

**CIRCULAR No.07-DGAC-2018**

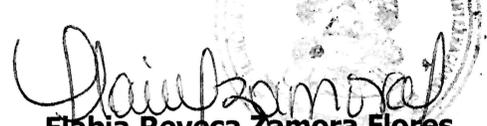
Tegucigalpa, M.D.C., 16 de enero de 2018

**SEÑORES EMBAJADORES, CONSULES GENERALES, CONSULES Y ENCARGADOS DE ASUNTOS CONSULARES.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en ocasión de remitirles Oficio No.035-SS-2018, suscrito por la Doctora Delia Rivas Lobo, Secretaria de Estado en el Despacho de Salud, mediante el cual manifiesta que dando seguimiento al Oficio No.420-SS-2017 de fecha 01 de febrero de 2017 (remitido a las Misiones Diplomáticas mediante Circular No.008-DGAC-2018 de fecha 13 de febrero de 2017), informa que en cumplimiento del Reglamento Sanitario Internacional (RSI) sobre la Vacunación contra la Fiebre Amarilla y recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), se ha incluido en el listado de países en riesgo de transmisión de esta enfermedad en Centroamérica a Panamá.

En relación a lo anterior, es preciso indicar que la Secretaría de Salud mediante Boletín No.01-2010 emitido en el año 2010, especifica los países con riesgo de transmisión del Virus de Fiebre Amarilla, haciendo además las consideraciones sobre el Certificado de Vacunación Internacional, el cual debe ser acatado por todas las personas que visiten los lugares indicados previo al ingreso a nuestro país. Se adjunta trifolio de vacuna contra la Fiebre Amarilla.

Sin otro particular, hago propia la ocasión para expresarles las muestras de mi distinguida consideración.

  
**Fabia Rebeca Zamora Flores**  
Directora General de Asuntos Consulares

CC: Archivo